

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

#### 148 TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 8

##### EDICTO

Don José Antonio Rincón Mora, secretario del Juzgado de instrucción número 8 de Torrejón de Ardoz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 540 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

##### *Sentencia número 35 de 2011*

Que se pronuncia en nombre de Su Majestad el Rey, en el ejercicio de la potestad jurisdiccional que la Constitución y el pueblo otorgan.—En Torrejón de Ardoz, a 10 de febrero de 2011.

Doña María Teresa Rubio Cabrero, magistrada-juez de instrucción del número 8 de los de esta localidad y su partido judicial, habiendo visto y oído los autos de juicio verbal de faltas, seguido al número 540 de 2010, en el que se ha formulado denuncia contra don Iván Aguado Parra, interviniendo también el ministerio fiscal en representación de la acción pública y don José Antonio Mejías López en calidad de denunciante/perjudicado.

##### *Fallo*

Que debo absolver y absuelvo a don Iván Aguado Parra, como autor responsable de la falta indicada de estafa, con todos los pronunciamientos favorables.

Se declara de oficio las costas procesales, si las hubiera.

Únase la presente sentencia al libro correspondiente, dejando testimonio de ella en el procedimiento de referencia. Entréguese copia de la misma a las partes.

Así lo pronuncia, manda y firma doña María Teresa Rubio Cabrero, magistrada-juez de instrucción.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Iván Aguado Parra, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Torrejón de Ardoz, a 13 de mayo de 2011.—El secretario (firmado).

(03/19.396/11)